Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°08/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°03/2022, para la adquisición de "ARTICULOS DE PLASTICO" – I.D. N°411.574, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Ciudad del Este, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N°03/2022 "ARTICULOS DE PLASTICO" – I.D. N°411.574, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°10, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a Contratación Directa N°03/2022 para la adquisición de "ARTICULOS DE PLASTICO" – I.D. N°411.574.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 11 de mayo de 2022, con la participación de las siguientes empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., HYP TECHNOLOGY de Hugo Ariel López Balmaceda y G.C.E. de Roberto Rodríguez Arias. -

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Sonia Maldonado, representante de la Administración Regional y la Lic. Ilsa Martínez, representante de la sección Suministro Regional han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N°2992/2019, que reglamenta la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas". -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto **17. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**
De conformidad a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Artículo 63° - Método de Evaluación del Decreto N°2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

...////

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°08/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°03/2022, para la adquisición de "ARTICULOS DE PLASTICO" – I.D. N°411.574, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

25 de mayo de 2022.
Hoja 2 de 4.-

Que, En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y, fin de dar continuidad al proceso correspondiente los miembros de este Comité de Evaluación, recomendamos a la Empresa G.C.E de Roberto Rodríguez Arias, para la adjudicación por ser el precio de su oferta la más ventajosa para la Institución y por cumplir con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2351/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, por un monto total de Gs. 3.922.591 (Gs. Tres millones novecientos veintidós mil quinientos noventa y uno) para el ejercicio fiscal 2.022. Rubro 396.-

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8º dispone: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, y convenios modificatorios correspondiente a las siguientes modalidades· Contrataciones Directas, Licitaciones Por Concursos de Ofertas, y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC. Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3º, de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los Contratos y los Convenios Modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente.*

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°08/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°03/2022, para la adquisición de "ARTICULOS DE PLASTICO" – I.D. N°411.574, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

25 de mayo de 2022.
Hoja 3 de 4.-

Los procesos de contratación que superen los ciento quince mil (115.000) jornales mínimos deberán contar con Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a dicho efecto la Dirección General de Administración y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, juntos con los antecedentes administrativos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Articulo correspondiente a la Secretaria General de esta Cartera de Estado, a fin de que esta remita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y finanzas. Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción previstos en el artículo 33º de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC Nº 01 – Nivel Central, son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta. "- (Sic.). -

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica Regional, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-X.R.S. Nº008/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N°2992/19 que lo reglamenta. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DECIMA REGION SANITARIA ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 para la adquisición de "ARTICULOS DE PLASTICO" ID N°411.574, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, dependiente de la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

...////

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°08/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°03/2022, para la adquisición de "ARTICULOS DE PLASTICO" – I.D. N°411.574, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

25 de mayo de 2022.
Hoja 4 de 4.-

N.° ORD.	EMPRESA	ITEM N.°	Monto Adjudicado Gs.
1	G.C.E., de Roberto Rodríguez Arias	1.-	3.900.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: Son guaraníes, Tres millones novecientos mil.-

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3°. Disponer que la X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la empresa adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato respectivo. -

Artículo 4°. Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N°070/2022.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

DR. ARTURO PORTILLO
DIRECTOR REGIONAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Región Sanitaria
Alto Paraná